

PARRAL, 28 de Abril del 2010.

DECRETO EXENTO N° 1257/

VISTOS:

- 1).- Convenio Programa Residencia Familiar Estudiantil, entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Beca, y la Ilustre Municipalidad de Parral, suscrito con fecha 13 de Abril del año 2010.
- 2).- Decreto Exento N° 723, de fecha 18.12.2009, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2010.
- 3).- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el Convenio de fecha 13 de Abril del 2010, suscrito entre la **JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECA (JUNAEB)**, representado por su Directora Regional doña **MARIA ANGÉLICA VEGA ESPINOSA**, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada legalmente por su Alcalde don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**, quienes por el presente instrumento, vienen a suscribir el convenio Programa Residencia Familiar Estudiantil.
2. **ESTABLECESE**, Junaeb y la Ilustre Municipalidad de Parral, acuerdan desarrollar el Programa Residencia Familiar para alumnos de la Comuna de Parral.
3. **ESTABLECESE**, el Convenio rige por 10 meses a contar del 01 de Marzo del 2010.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
ALCALDE

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral

Alexandra Roman Clavijo
Secretaría Municipal

DORIS DUEÑAS
Dirección Jurídica

IUE/ARC/DBB/OU/AHE/abc.

DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Administración y Finanzas (2)
2. Departamento de Control
3. Oficina de Partes
4. Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
5. Dirección Jurídica